



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 630013103003-2019-00153-00

Traslado Excepciones Previas

En la fecha de hoy 25 de abril de 2022, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 101 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones previas formuladas por Dumian Medical S.A.S con destino a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 630013103003-2019-00153-00

Traslado Excepciones de Fondo

En la fecha de hoy 25 de abril de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones de fondo formuladas por las demandadas Coomeva E.PS y Dumian Medical S.A.S con destino a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas sobre los hechos en que estas se fundamentan.

En igual sentido, se corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por las entidades llamadas en garantía para que en el término de cinco (5) días sus respectivos llamantes se pronuncien sobre estas y pidan pruebas sobre los hechos en que estas se fundamentan.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria